



11027-
DECRETO No. _____ DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2.016, CORRESPONDIENTE A RECURSOS ADMINISTRADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 013 del 2015 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2016, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No.2015010026367-1 del 19 de Noviembre de 2015, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que mediante Decreto No. 785 del 29 de Diciembre de 2015, el Gobernador del Departamento de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2016, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- d) Que mediante resoluciones N° 20154010044455 de 2.015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; descertificó al Municipio de Arauquita, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico; y mediante resolución SSPD -20164010013985 de 2.016 confirmó la decisión.
- e) Que mediante resolución N° SSPD-20164010054585 del 27/10/2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios certificó nuevamente al Municipio de Arauquita para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones APSB, decisión que fue comunicada por aviso el 18/08/2016.
- f) Que conforme al Artículo 2.3.5.1.2.2.19. del Decreto 1077 de 2.015, el Municipio debe asumir la competencia de manera inmediata para el manejo de los recursos del S.G.P. APSB, Y el Departamento de Arauca debe consignar los saldos no ejecutados a la cuenta designada por el Municipio.
- g) Que se hace necesario hacer unos traslados presupuestales con el objeto de adecuar el presupuesto de manera que permita realizar la devolución de los recursos al Municipio de Arauquita.
- i) Que en virtud a los anteriores considerandos,



DECRETO No. **1027** - - - -
DE 2016

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Crear las siguientes apropiaciones de gastos en el presupuesto de gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.016.*

GASTOS DE INVERSION	
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
22	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE ARAUQUITA
21 01	Social
21 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
21 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad
21 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad
22 01 01 03 10 1588	Devolución de recursos administrados del Sistema General de Participaciones APSB al Municipio de Arauquita. (Proyectos saneamiento basico).

ARTICULO SEGUNDO: *Contracréditese las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.016, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$445.206.926.00).*

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
22	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE ARAUQUITA			
22 01	Social			
22 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
22 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
22 01 01 03 10	Agua con Calidad			
22 01 01 03 09 1551	Traslado a las empresas o entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauquita			6.450.559,97
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	6.450.559,97	



DECRETO No. **1027- - -** DE 2016

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
22 01 01 03 09 1552	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauquita			214.967,00
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	214.967,00	
22 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad			
22 01 01 03 62 1554	Clausura de la celda transitoria del Municipio de Arauquita			143.080.751,00
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	143.080.751,00	
22 01 01 03 10 1555	Optimizacion del Sistema de agua potable y alcantarillado del Municipio de Arauquita			295.460.648,03
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	295.460.648,03	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION				445.206.926,00

ARTICULO TERCERO: Acredítese las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.016, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$445.206.926.00).

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
22	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE ARAUQUITA			
22 01	Social			
22 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
22 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
22 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad			



DECRETO No. 1027 DE 2016

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
22 01 01 03 10 1588	Devolución de recursos administrados del Sistema General de Participaciones APSB al Municipio de Arauquita. (Proyectos saneamiento básico)			445.206.926,00
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	444.991.959,00	
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	214.967,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION				445.206.926,00

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

25 NOV 2016

Dado en Arauca, _____.


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Autorizó

MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó:

REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado Presupuesto

Revisó:

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica.